



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 192-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora Bettina Woll, Representante Residente del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en carta PNUD número 00553-2024, de fecha 5 de septiembre del año en curso, extiende cordial invitación para que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de la Institución, para que participe como panelista en la **Conferencia Internacional Conflictividad Electoral en América: Causas, Lecciones aprendidas y Medidas de Prevención**, a realizarse en Lima, República de Perú, el 29 y 30 de octubre del presente año, siendo pertinente cubrir los gastos de boleto aéreo, hospedaje y traslados, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de la Institución, participe como panelista en la **Conferencia Internacional Conflictividad Electoral en América: Causas, Lecciones aprendidas y Medidas de Prevención**, en Lima, República de Perú, del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de la Institución, del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de la Institución, del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024 y del boleto aéreo;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de octubre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

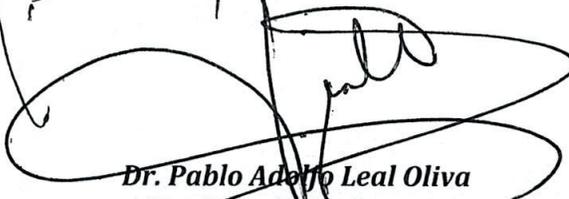

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

